

Acogen recurso que busca que la CAM sea declarada como “inconstitucional”

JUDICIAL. *Este es el tercer requerimiento de inconstitucionalidad que es ingresado contra la organización fundada hace 25 años.*

ARCHIVO / WERKÉN NOTICIAS

El Tribunal Constitucional (TC) declaró admisible un recurso que busca que la Coordinadora Arauco-Malleco (CAM) sea declarada como “inconstitucional”.

Se trata de un recurso de inconstitucionalidad que fue presentado por los abogados Ronald Von der Weth y Antonio Barchiesi, quienes en un escrito de 35 páginas exponen que la CAM es un “movimiento insurgente” que se autodefine como “una organización clandestina con capacidad militar” que perpetra acciones directas en contra del Estado de Chile y diversas actividades productivas que se desarrollan en las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Los abogados exponen que la propia CAM, mediante su libro denominado “Chem Ka Rakidum - Pensamiento y acción de la Coordinadora Arauco-Malleco CAM”, reivindica acciones que son constitutivas de delitos graves en la legislación nacional.

Este recurso judicial también va dirigido en contra de Resistencia Lafkenche y los órganos de resistencia territorial Wenteche Katrileo y Nagche de la CAM, que son mencionados por los abogados como “una amenaza permanente para la democracia” y la seguridad nacional.

RECURSO ADMISIBLE

Luego de varias semanas, el Tribunal Constitucional declaró admisible el requerimiento deducido, con tres a favor –de los ministros Nelson Pozo, José Ignacio Vásquez y Miguel Ángel Fernán-



LA CAM REIVINDICA ATAQUES INCENDIARIOS CONTRA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LLAMÁNDOLOS “SABOTAJES”.

dez— y dos votos en contra, de la ministra presidenta Nancy Yáñez y del ministro Rodrigo Pica.

Este recurso es el tercero que se interpone ante el Tribunal Constitucional buscando declarar inconstitucional a la Coordinadora Arauco-Malleco (CAM). Los dos primeros habían sido interpuestos por el excoordinador de Seguridad para la Macrozona Sur, Pablo Urquizar, y habían sido rechazados.

El diputado Miguel Mellado (RN) valoró que el TC haya declarado admisible el recurso.

“El terrorismo en La Araucanía es un tema de Estado. Nosotros como Cámara de Diputados declaramos el año pasado a la CAM, WAM, RMM y RML como orgánicas terroristas inconstitucionales. No se debe temer a estos terroristas, muy por el contrario, se debe aplicar mano dura”, comentó el diputado Mellado.

3 votos a favor y dos en contra quedaron registrados para definir la admisibilidad del recurso.

El diputado Andrés Jouannet (Amarillos) también destacó que el recurso haya avanzado, aunque dijo que le llamó la atención que la presidenta del órgano haya votado en contra de la admisibilidad.

VOZ DE MULTIGREMIAL

El directorio de la Multigremial Nacional sostuvo a través de una declaración pública que “es una buena noticia que el Tribunal Constitucional haya declarado inconstitucional a la CAM, determinación que se esperaba hace años de parte de la ciudadanía. La CAM es una organización terrorista que durante años ha sembrado el miedo en la ciuda-

danía y ha sido responsable de gran parte de los atentados, hechos violentos, incendios y asesinatos perpetrados en la macrozona sur de Chile”.

La declaración agrega que “lamentamos que no haya sido una decisión unánime y que dos de sus integrantes, entre ellos su presidenta, haya votado en contra de una iniciativa que permitirá al Estado enfrentar de mejor forma a esta organización criminal. En el año 2021 la Multigremial Nacional redactó un proyecto de reparación a víctimas de violencia y terrorismo, el que fue trabajado durante un año por un grupo de abogados expertos en la materia. El texto sigue a disposición para que este gobierno y el Parlamento tomen la posta y le den impulso para subsanar aunque sea en parte el daño causado durante años a miles de compatriotas”.

CS